

BARRY RONALD, Juan Alejandro¹



Datos personales

Documento de Identidad: C.I. 5.665.474 (Argentina).

Credencial Cívica:

Edad: 30 años.

Fecha de nacimiento: 26.05.1947.

Lugar: Buenos Aires, Capital Federal. Argentina.

Nacionalidad: Argentina.

Estado civil: Casado con Susana Beatris Mata Freixas.

Hijos: 1.

Domicilio: Balneario Atlántida, Departamento de Canelones. Uruguay.

Ocupación: Secretario Político Nacional de "Montoneros".

Alias: Esteban y Sopi. Cédula de Identidad falsa en Uruguay a nombre de Oscar Jesús Rodríguez.

Militancia: Partido Peronista. "Montoneros" (Argentina).

Detención

Fecha:

Lugar:

Hora:

Circunstancia

Reclusión

Testigos

Testimonio

Atribuido a:

Casos conexos:

Proceso Judicial

Fallecimiento

Fecha de muerte: 15.12.1977.

Lugar: Avda. Italia a la altura del Km. 18.500.

¹ Universidad de la República. "Investigación histórica sobre la Dictadura y el Terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985)", Montevideo, FHCE-CSIC, Tomo I, págs. 116 a 120.

Circunstancia: El 15 de diciembre de 1977, a la altura del km. 18.500 de Avda. Italia circulaban en dirección este Juan Alejandro Barry y Jaime Dri², en un vehículo marca mehari-citroen. A esa altura, fueron interceptados por dos vehículos pertenecientes a las fuerzas conjuntas. El primero les interrumpió el paso y el segundo los embistió produciéndose su volcadura. En esas circunstancias, tanto Barry como Dri, bajaron del automóvil y comenzaron a correr, mientras que miembros de las fuerzas militares les disparaban con armas de fuego. Barry fue alcanzado por los disparos que le causaron su muerte, mientras que Dri, fue herido en ambas piernas y finalmente apresado. Del expediente judicial se desprende que no portaban armas ya que en ningún momento se habla de ellas, como sí lo indica el comunicado de las Fuerzas Conjuntas.

15.12.1977. *“Acta de Conocimiento: En Montevideo a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora 18,30 el suscrito, Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno, recibió una comunicación telefónica en su domicilio del Servicio de Información de Defensa sobre un enfrentamiento Armado. Siendo las 18,45 el suscrito se hizo presente en el Servicio de Información de Defensa donde el Director de dicho Servicio le informa que en la zona de Carrasco había muerto una persona del sexo masculino en un enfrentamiento con las Fuerzas Conjuntas y que el cuerpo se encontraba en el hospital Central de las Fuerzas Armadas (...).”*³

16.12.1977. *“Acta de Constitución: En Shangrilá, Departamento de Canelones, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo las 11,35 horas se constituyo por mandato Acta anterior (...) en la finca del Km. 18.950, sita en la Manzana No. 9, solar No. 23, procediendo el Sr. Juez al reconocimiento del lugar con autorización de la dueña de casa (...) Asimismo se procedió por el Sr. Juez y por personal de las FF.CC. a examinar una azada de carpir cuyas dimensiones alcanzan aproximadamente 1,20 mts. Que fuera utilizada como arma por el NN del sexo masculino que pereciera en el enfrentamiento de que se dio cuenta en el acta de conocimiento que antecede (...).”*⁴

Certificado de defunción: Firmado por el Dr. José A. Mautone del Hospital Central de las Fuerzas Armadas.⁵

15.12.1977. República Oriental del Uruguay. Ministerio de Salud Pública. Certificado de Defunción N° 641535. *“Persona desconocida cuyo deceso consta en la Causa No. 82/77 radicada en el Jdo. Militar de Instrucción de 2do. Turno”*.

17.12.1977. Partida de Defunción N° 1607. En el Hospital Central de las Fuerzas Armadas a las 20 hs, se certifica la muerte por heridas de bala de un N.N., masculino. Firma el certificado N° 641535 el Dr. José A. Mautone.⁶

17.12.1977. Hospital Central de las Fuerzas Armadas. Libro de Anatomía Patológica. Número de Inscripción: 38.912. Indica que a un N.N. se le realizó una Necropsia. No aclara sexo ni ningún otro dato. Otras dos inscripciones de N.N. se registraron los días 16 y 17 del mismo mes con los números de inscripción: 38.911 y 38.897. En ninguno de los tres casos indica el sexo ni ningún otro dato patronímico que

² Argentino, Diputado Peronista.

³ Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente de Juan Alejandro Barry y Susana Beatriz Mata. Núm. 2/1986 Juzgado Militar de 1ª Instancia. 1er. Turno. Montevideo 7 de Marzo de 1986. Libro 7B Folio 73. Causa N° 82/77. Libro 7. Folio 1.

⁴ *Ibidem*. Folio 1y 2.

⁵ *Ibidem*. Folio 35. Anexo 1.

⁶ Archivo Nacional de la Memoria. Argentina. Legajo R. 1128. Foja 03. Documentación en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento para la Comisión para la Paz).

posibilitara individualizar los cuerpos.⁷ En el expediente judicial aparece el informe de la Necropsia que eleva el Dr. José Mautone al Juez Militar de la Causa que indica la presencia de cinco heridas de bala.⁸

17.12.1977. Intendencia Municipal de Montevideo. Servicio de Necrópolis. De los libros de este Servicio se extrae la información del enterramiento de tres personas en el Cementerio del Norte. Registra que provenían del Hospital Central de las Fuerzas Armadas. Se transcribe: “16.12.77. Masculino 45 años s/i, Of. 10 (Hospital Militar) Herida de bala (José Mautone-médico) Norte Tub. 2116 S.F.M. 16.12.77 Femenino 35 años s/i, Of. 10 (Hospital Militar) Intoxicación (José Mautone-médico) Norte Tub. 2123 S.F.M. 16.12.77 Masculino 30 años s/i, Of. 10 (Hospital Militar) Intoxicación (José Mautone-médico) Norte Tub. 2116 S.F.M.”⁹

29.12.1977. La Dirección Nacional de Policía Técnica, da cuenta al Juez de la causa el resultado positivo en el “cotejo de huellas dactiloscópicas que figuran en los documentos de identidad argentinos Nos. 5.955.386 y 5.665.474, pertenecientes a los ciudadanos argentinos Susana Beatriz MATA y Juan Alejandro BARRY respectivamente, con las huellas dactiloscópicas tomadas a los dos NN fallecidos, que figuran en la presente Causa.”¹⁰

01.06.1978. Intendencia Municipal. Registro de Estado Civil. Se rectifica al margen de la Partida de Defunción la identidad del fallecido.¹¹

Autopsia:

Testigos: Jaime Dri, diputado argentino.

Testimonios: Testimonio de Rosario Evangelina Quiroga ante la Audiencia Nacional de España, en juicio el iniciado por el Juez Baltasar Garzón, (1998)¹²: “(...) al mismo tiempo de nuestro secuestro, interceptan en la misma ruta el automóvil donde viajaba el Diputado por el peronismo Jaime Dri y Barry. Al tratar de detenerlos matan a Barry y hieren a Dri en una pierna. En la madrugada del día siguiente y luego de haber montado guardia desde el día anterior rodean mi casa y secuestran a todos sus habitantes: 2 mujeres y 5 niñas (la mayor de 5 años y la menor de 4 meses). En esta acción resulta muerta la señora de Barry (...).”

⁷ Ministerio de Defensa Nacional. Dirección Nacional de Sanidad Militar. Departamento de Estadística y Registros Médicos. Libro de Anatomía Patológica. 1975-1978.

⁸ Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente de Juan Alejandro Barry y Susana Beatriz Mata. Núm. 2/1986 Juzgado Militar de 1ª Instancia. 1er. Turno. Montevideo 7 de Marzo de 1986. Libro 7B Folio 73. Causa N° 82/77. Libro 7. Folio 36. Anexo 2.

⁹ Relevamiento de NN en Cementerios y Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo (IMM). Doc. 3 Lista de NECROPOLIS 74-77. Archivo digital de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos-Desaparecidos. Documentación en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

¹⁰ Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente de Juan Alejandro Barry y Susana Beatriz Mata. Núm. 2/1986 Juzgado Militar de 1ª Instancia. 1er. Turno. Montevideo 7 de Marzo de 1986. Libro 7B Folio 73. Causa N° 82/77. Libro 7. Foja 46.

¹¹ Archivo Nacional de la Memoria. Argentina. Legajo R. 1128. Foja 03. Documentación en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento para la Comisión para la Paz).

¹² Archivo de la Desaparición Forzada de Personas, Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos-Desaparecidos. Testimonio de Rosario Quiroga sobre su secuestro en Uruguay y traslado a la ESMA en Argentina ante la Audiencia Nacional de España. 1998.

Testimonio de Jaime Dri¹³: *“Regresando de Roma, dónde el día 22 de noviembre de 1977 el Consejo Superior del Movimiento Peronista realiza una conferencia de prensa en la que participo. (...) [El día 15 de diciembre] estando en Montevideo, República Oriental del Uruguay, en oportunidad de viajar en compañía de Juan Alejandro Barry (Secretario Político del Partido Montonero) en la ruta que conduce a las playas, fuimos interceptados por personal de las Fuerzas Conjuntas uruguayas y al ser chocados nuestro vehículo volcó, e inmediatamente abrieron fuego con armas de distinto calibre, dónde muere el compañero Barry y yo quedé herido en ambas piernas. Inmediatamente fui esposado con las manos atrás, vendados los ojos y “encapuchado”, brutalmente golpeado y tirado sobre un auto que al cabo de andar varios minutos me introdujeron en los sótanos de una casa (...).”* Declara que en dicho lugar fue torturado e interrogado durante varios días hasta que miembros de los aparatos represivos argentinos vinieron a buscarlo. En su testimonio realizado en el Consulado Argentino de la ciudad de México el 12.07.1985 declara¹⁴: *“(...) Cabe aclarar que en el lugar que estuvo detenido esos días se escuchaba el ruido de vehículos que pasaban a fuerte velocidad que lo hace presuponer que la casa en que permanecía detenido estaba sobre una ruta. Asimismo, escuchaba en forma constante movimientos de aviones tanto de aterrizaje como de colaje, que lo hace presumir que estaba en las inmediaciones del Aeropuerto Internacional de Carrasco. A escasas horas en que vio a los sujetos que se identificaron pertenecer a las Fuerzas Represivas Argentinas, (...) fue cargado a un vehículo en compañía de otros sujetos y al poco rato el vehículo se detuvo. Escuchó que alguien dijo: ‘Acércalos más para que no se vean’ y enseguida fueron introducidos en un avión que por las características de la escalerilla y de la puerta de acceso se trataba de un avión de poca capacidad de carga (...).”*

Atribuido a: Servicio de Información de Defensa (SID).

Casos conexos: Represión a militantes Montoneros en Uruguay. Ante el Mundial de Fútbol a producirse en Argentina en junio de 1978 se reavivó la coordinación represiva entre Argentina y Uruguay, hecho que llevó a más secuestros, desapariciones, prisioneros y asesinatos, en ambos países. En Uruguay, fueron detenidos entre el 15 de noviembre de 1977 y el 15 de diciembre del mismo año, las siguientes personas: Oscar De Gregorio, Jaime Dri, Rosario Evangelina Quiroga (junto a sus tres hijas: María Paula, María Elvira y María Virginia), Rolando Pisarello, María del Huerto Milesi de Pisarello y la hija de ambos (María Luisa Pisarello), Miguel Ángel Estrella, Raquel Odasso Biancucci, Luisana Beatriz Olivera y Jaime Luis Brancony. Además, mueren en este mismo marco: la esposa de Barry, Susana Mata Freixas, ingiriendo una pastilla de cianuro, y en el Aeropuerto Nacional de Carrasco Carlos Augusto Valladares, “el Oveja”, quien también ingirió su pastilla de cianuro al ser interceptado por miembros de las FF.CC. cuando abandonaba el país. La hija del matrimonio Barry – Mata, Alejandrina, fue entregada días después a sus abuelos paternos en el puerto de Montevideo. Y el 18 de mayo de 1978 fue secuestrado el matrimonio Logares-Grispon junto a la hija de dos años de edad.

¹³ Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos- Desaparecidos, Fragmentos del testimonio de DRI, Jaime, sobre procedimiento militar contra Montoneros radicados en Uruguay ante el Secretario de ECOSOC. S/f. Documentación en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

¹⁴ Archivo Nacional de la Memoria. Argentina. R 1128. Folio 144, 145. Documentación en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento para la Comisión para la Paz).

Informes Policiales

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha patronímica.¹⁵

BARRY RONALD: Juan Alejandro.- (a) “Esteban” o “Sopi”

CÉDULA DE IDENTIDAD: Arg. 5.665.474.-

OCUPACIÓN Empleado.- ORGANIZACIÓN “Montoneros”

Domicilio: Atlántida (Depto. Canelones) (2)

Nacido en Capital Federal el 26/5/947, argentino, casado con Susana Beatriz

MATA FREIXAS

OTROS DATOS

(2) Extraída de Parte de Inf. N° 13/977 del 30/12/77 del D-III del SID.-apm.-

FALLECIDO.

ANTECEDENTES:

14/12/977. Al pretender ser detenido en la fecha por personal de las FF.CC., a la altura del Km. 18.000 de Avda. Italia, el cual conducía un vehículo “Meharí”, al producirse un accidente de tránsito sin consecuencias mayores, fue abatido cuando intentaba huir resistiéndose con armas de fuego. Portaba documentación falsa a nombre de Óscar Jesús Rodríguez Torres. El titular tuvo una larga y delictiva actuación en filas del Movimiento Sedicioso “Montoneros”; ocupaba en la actualidad el cargo de Secretario Político, de la más alta cúpula del Movimiento “Montonero”. Se localizó dentro del vehículo, una sub-ametralladora PAM y dos pistolas Browning 9mm, de fabricación argentina.- Ver Comunicado de Prensa de las FF.CC. N° 393 del 22/12/977.-MLE.- 16/1/78. Se establece que el titular ha sido identificado, días después de su muerte, producida en un enfrentamiento con las FF.CC. Ver informe de Prensa 343/77 P-1, del 31/12/77.-fps.- 16/1/78: Se establece que su identidad ha sido revelada por un comunicado oficial. Ver Informe de prensa 1/78 P-3, del 1/1/78, fps.-7/3/978: Parte de Información N° 13/977 del 30/12/77 del DII del SID.- Ampliando la anotación precedente, se establece que era responsable del grupo “Montoneros” que funcionaba en nuestro país, compuesto por Jaime Luis Brancony Lucero, Luisana Beatriz Olivera Iraizoz, quienes convivían con Miguel Ángel Estrella, y Raquel Odasso Biancucci. Tal cual se establece en anotaciones anteriores, ocupaba el cargo de Secretario Político Nacional del Partido Montonero. Por su importancia era el sexto hombre del partido. Su domicilio era totalmente compartimentado para el grupo, siendo ubicado posteriormente

HOJA N° 2

a su caída luego de una ardua tarea de investigación.- El mismo era compartido por su mujer y una niña de dos años de edad de nombre Alejandra [sic]- En procedimientos posteriores se ubicaron 5 locales de la organización conteniendo diversos artículos “emberretinados”, tales como libros, carteras, etc., profusa documentación falsa y documentación política, entre ella planes emanados del Consejo Nacional reunido en setiembre/1977 en Méjico, con lineamientos de acciones futuras en Uruguay y Argentina, especialmente el Campeonato Mundial de Fútbol .Asunto 8-2-1-502.- apm.-

ABRIL 1983- REVISADO- R05

PROCESADA 10 DIC. 1986

DICIEMBRE 1988- REVISADO- R 07 ICREV.

¹⁵ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII).

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Policía Técnica. Prontuario General de Información.¹⁶

Documentación Gráfica
NN (sexo masculino) fichas y fotografías.
Diciembre 15 de 1977.
Morgue del Hospital Militar.
Juzgado Militar de Instrucción de 2do. Turno.
Montevideo, 22 de Diciembre de 1977

[Se lee en el presente informe que las balas penetraron por el pecho y delantera del cuerpo. Se deduce de ello, que Barry murió enfrentando a sus perseguidores].

Informes Militares

Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.¹⁷

FALLECIDO

016467-3

SERVICIO DE INFORMACIÓN
DE DEFENSA
Dep. 1

confeccionada el 7.1.78

VARIOS

Apellidos: BARRY RONALD (5)
Nombres: Juan Alejandro (a) "ESTEBAN" o "SOPI"
Fecha de nacimiento: 26.5.47 (1)
Lugar de nacimiento: Argentina – Capital Federal (2)
Est. Civil: casado con Susana Beatriz MATA FREIXAS
Cred. Cívica: Céd. Identidad: arg 5.665.474
Otros Documentos:
Ocupación: Secretario del Partido Montonero (argentino)
Empleado

Padre: Alfredo Matías
Madre: Thelma Alejandrina
Domicilio: Atlántida
Otros Datos:

Fs. 2

<i>FICHA COMPLEMENTARIA</i>		
<i>DOCUMENTO</i>		<i>ANTECEDENTES</i>
<i>Fecha</i>	<i>Origen</i>	
<i>04.01.78</i>	<i>Doc. 014</i>	<i>Ocupaba el cargo de Secretario Político Nacional,</i>

¹⁶ Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente de Juan Alejandro Barry y Susana Beatriz Mata. Núm. 2/1986 Juzgado Militar de 1ª Instancia. 1er. Turno. Montevideo 7 de Marzo de 1986. Libro 7B Folio 73. Causa N° 82/77. Libro 7. Fojas 7 a 13

¹⁷ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Rollo 383, Rollos 383rr_0369 a 383_0377.

		<p><i>del Partido MONTONERO argentino. Por su importancia es el sexto hombre del Partido. Fue detenido a la altura del Km. 15.500 de Avda. Italia, cuando regresaba a su domicilio en Atlántida, desde Montevideo. Viajaba en una camioneta Mehari adquirido con dinero de la organización. El mismo se resistió al ser detenido por las Fuerzas de Seguridad, siendo abatido.</i></p> <p><i>En el vehículo se encontró una metralleta PAM, 2 pistolas Browning y gran cantidad de municiones. Su domicilio era totalmente compartimentado para el grupo siendo ubicado posteriormente a su caída luego de una ardua tarea de investigación. El mismo era compartimentado por su mujer y una niña de aproximadamente de dos años de edad, de nombre Alejandra [sic]. Eval. A-1</i></p>
04.01.78	Doc. 015	<p><i>Resultó muerto en un enfrentamiento con las Fuerzas Conjuntas. (U) Indica (1) al (7)</i></p>

Ministerio de Defensa Nacional. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas. Ficha Patronímica.¹⁸

Nº de Ficha: 3161

Apellidos y Nombres: BARRY, Juan Alejandro

Otras señas: documentos DIPE: 6.665.474

Fs. 2

Antecedentes: El mismo es terrorista argentino, según Parte Especial de Información 162/BE/981 del Dpto. 2 del E.M.E. del 06.04.981

Observaciones

15.11.1974. Comisaría Loma de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Solicitud, al Jefe de División de Informes Judiciales y Policiales de la Policía Federal, antecedentes de Juan Alejandro Barry en carácter urgente.¹⁹

30.01.1975. Buenos Aires. “Prio. C.I. 5.665.474 – Barry, Juan Alejandro. Incluido a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto Nº 1726 del 4-12-1974, en virtud de que por su accionar, y su vinculación con elementos extremistas, representa un serio peligro para la seguridad del Estado.”²⁰

23.12.1975. La Plata, Provincia de Buenos Aires. En una comunicación del Juzgado Federal Nº 2 dirigida al Jefe de la delegación local de la Policía Federal sobre la causa nº 24.493-B, caratulada: “Barry, Juan Alejandro y otra. S/Infr. Art. 292 del Código Penal”, indica que el 13 de agosto del mismo año en la ciudad de La Plata, Susana Mata fue condenada a tres años de prisión. No aclara el período de condena de Barry.²¹

¹⁸ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Rollo 584, Rollo 584_0705 y 584_0706.

¹⁹ Archivo Nacional de la Memoria. Argentina. R 1128. Documentación en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento para la Comisión para la Paz).

²⁰ Ídem.

²¹ Información existente en el Legajo R.1129 del Archivo Nacional de la Memoria, perteneciente a Susana Beatriz Mata. Documentación en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado

00.00.1977. Argentina. El prontuario de la Policía Federal señala (de forma manuscrita) que Juan Alejandro Barry, "OFICIAL MAYOR montonero". Actualmente se encuentra en Italia con su esposa. Año 1977."²²

22.12.1977. Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas. Comunicado N° 1378.

"Por informes de la población, las Fuerzas Conjuntas detectaron que se encontraban operando en nuestro territorio elementos pertenecientes al Movimiento marxista Montoneros, procedentes de la República Argentina.- En varios procedimientos simultáneos, realizados a partir del día 16, fue desmantelada la infraestructura montada por los elementos de este Movimiento, que tenía la finalidad de apoyar la realización de atentados terroristas a realizar dentro y fuera de nuestro país, en un futuro próximo. (...).

Estos elementos que pretendían trasplantar la violencia nuevamente en nuestro país, fueron detectados a tiempo para evitar que la ola terrorista nos asolara merced a dos elementos fundamentales: 1) La colaboración del Pueblo Uruguayo, que no quiere volver a tristes épocas pasadas y 2) La permanente vigilancia de los Servicios de Seguridad, que aunque su actividad no sea visible, velan constantemente por la paz y tranquilidad de su pueblo.-

Al pretender detener a un integrante de éste Movimiento el día 14 del corriente en horas de la mañana, a la altura del kilómetro 18 de Avenida Italia, el cuál conducía un vehículo Mehari. Se produjo un accidente de tránsito, sin consecuencias mayores, luego del cuál al intentar huir resistiéndose con armas de fuego fue abatido un sedicioso no identificado que portaba documentación falsa a nombre de Oscar Jesús Rodríguez Torres quién usaba el seudónimo de Esteban ó Sopi, teniendo una larga y delictiva actuación en las filas del Movimiento sedicioso mencionado, ocupando en la actualidad el cargo de Secretario Político de las más alta cúpula del Movimiento Montonero.- (...).

En la madrugada del día 15 se procedió a inspeccionar la finca de la Avenida Bullrich s/n del balneario Lagomar, donde se sabía que se había trasladado una sediciosa no identificada aún, pero que tenía documentación falsa a nombre de: Nora Andrea Christiansen, Dora Mirta Actis compañera de: Oscar Jesús Rodríguez, en compañía de su pequeña hija, Alejandra, de aproximadamente tres años de edad, tomando las precauciones convenientes para evitar que la pequeña fuera asesinada (...). En momen[tos] en que se realizaba la inspección de la finca; la sediciosa mencionada ingirió una píldora de cianuro, de las que son provistas por la organización en estos casos, no pudiéndose evitar su muerte casi instantánea, pese a los esfuerzos realizados. (...)."²³

29.12.1977. Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas. Comunicado N° 1380.

"Ampliando el Comunicado N° 1378 de fecha 22 de diciembre se hacer saber que se han identificado los sediciosos muertos quienes resultaron ser:

Juan Alejandro Barry. Cédula de Identidad argentina 5.665.474 Nacido en Capital Federal el 26 de mayo de 1947. Profesión: empleado. Hijo de: Alfredo Matías Barry y Thelma Alejandrina Ronald.- Quién resultó muerto en un enfrentamiento con las Fuerzas Conjuntas.

Susana Beatriz Mata. Cédula de Identidad argentina 5.955.386. Nacida en Capital Federal el 28 de diciembre de 1947. Profesión: Maestra.- Hija de: Tomás Alberto Mata y Ana Freixas.- Quién resultó muerta por auto eliminación.-

Reciente.

²² Archivo Nacional de la Memoria. Argentina. R 1128. Documentación en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento para la Comisión para la Paz).

²³ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII).

Las personas mencionadas eran los padres de la niña abandonada que respondía al nombre de Alejandra, la cual fue identificada con el siguiente nombre:

Alejandrina Barry Mata. Documento Nacional de Identidad 23.340.780. Nacida en la Cárcel de la ciudad de La Plata el 19 de marzo de 1975 en circunstancias que su madre se encontraba detenida por actividades sediciosas.- La niña fue entregada por la Justicia Militar a sus abuelos paternos para su traslado a la República Argentina.”²⁴

30.12.1977. Junta de Comandantes en Jefe. Servicio de Información de Defensa (SID). Departamento III (Planes, Informaciones, Enlaces). Parte Especial de Información N° 13/977.

“(...) El responsable del funcionamiento del grupo, era Juan Alejandro BARRY, alias “ESTEBAN” o “SOPI”, argentino, el que ocupaba el cargo de Secretario Político Nacional integrando el Secretariado Nacional del Partido Montonero. Por su importancia era el sexto hombre del partido. Fue detenido a la altura del Km. 18.500 de Avenida Italia, cuando regresaba a su domicilio en Atlántida, desde Montevideo.”²⁵

30.12.1977. Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias N° 359. Procedimiento de entrega de la niña Alejandrina Barry Mata a sus abuelos argentinos.

“Asuntos Nuevos

2) Constancia de Procedimiento Judicial

A la hora 19:25´ del día de ayer constituyó despacho en el Destacamento del Puerto de Montevideo dependiente de esta Dirección, el Señor Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno, quién procedió a hacer entrega a los Sres. Alfredo Matías Barry Wrigth, argentino, casado, nacido el 5/12/16, titular de la Cédula de Id. argentina 1.404.970, abogado, domiciliado en Garay Nro. 431-10-A (San Telmo), Capital Federal y Sra. María Consuelo Gaona de Barry, paraguaya, casada, nacida el 13/7/21, titular del D.N.I. 117.6856, de la niña Alejandrina Barry Mata, también argentina, nacida el 19/5/1975 en La Plata, D.N.I. 233.40.780, hija de los sediciosos “Montoneros” Juan Alejandro Barry Ronald y Susana Beatriz Mata Frexas [sic], muerto el primero en un enfrentamiento con las FF.CC. días atrás y autora de suicidio la segunda.

Dichas personas se habían hecho presentes en estas oficinas en horas de la mañana, identificándose como abuelos de la niña en cuestión, enterados de lo sucedido merced a la campaña que se ha venido realizando. Una vez cumplida la acción judicial, embarcaron en el vapor de la carrera “Ciudad de Formosa” con destino a Buenos Aires, siendo acompañados por un funcionario de esta DNII.”²⁶

02.01.1978. Ministerio de Relaciones Exteriores. Comunicación.

“Montevideo enero 2/1978. Circular 1ad”.²⁷ Transcripción entera del Comunicado de las Fuerzas Conjuntas N° 1.380, anteriormente mencionado.

09.01.1978. Argentina. Ministerio del Interior. Dirección General de Provincias. *“En la fecha, el Director General de Provincias del Ministerio del Interior, Cnel Carlos Pajariño, solicitó antecedentes del tipo político, ideológico y judiciales de los delincuentes subversivos recientemente abatidos en la Rep. Oriental de Uruguay, cuyos nombres son: Juan Alejandro Barry, Susana Beatriz Mata y Carlos Augusto Valladares.”²⁸*

²⁴ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII).

²⁵ Ídem.

²⁶ Ídem.

²⁷ Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE). Archivo Administrativo.

²⁸ Archivo Nacional de la Memoria. Argentina. R 1128. Documentación en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento para la Comisión para la Paz).

09.01.1978. Argentina. Departamento de Registros e Informes. Responde al pedido de la Dirección General de Provincias:

“Juan Alejandro Barry, La Div. Índice General asignó Prio. CI 5.665.474. El 15.11.1974 Comisaría 1ª de Loma de Zamora, Policía Pcia. Bs. As., solicitó antecedentes causante, imputado en sumario “Asociación Ilícita, Art. 213 C.P. Inf. Art. 2º Ley 20840, Juez Federal La Plata, Dr. Grau, no decreta reclusión. 04.12.1974 Incluido a disposición del PEN, por Decreto 1726 por vinculación con elementos extremistas.

Susana Beatriz Mata, (...) 30.01.1975. Incluida a disposición del PEN, por Decreto 233 a solicitud del Dpto. Asuntos Extranjeros. 23.12.1975. En oficio de la fecha, causa N° 24493 “Barry, Juan Alejandro y otras s/Inf. Art. 292 C.P.”, Juzgado Federal N°2 Sec. N° 5, condenada a tres años de prisión. No registra antecedentes policiales.

Carlos Augusto Valladares, La Div. Índice General, asignó Prio. CI 7.673.811 y registra: 22.05.1975. Incluido a disposición del PEN, por Decreto 1928 por su vinculación con elementos extremistas. 17.06.1975. En radiograma de la fecha, la Delegación Tucumán de esta Policía comunica que el causante, en causa 167/74 por Inf. Art. 213 Bis y 226 del C.P., el Juzgado Federal de Tucumán, Sec. Dra. Elena G. de Ahualli, resolvió sobreseer parcial y definitivamente en el orden al Art. 213 Bis del C.P., con las declaraciones de la Ley a su favor (...). 16.10.1975. En teleparte 3821 de la Dirección Gral. de Asuntos Policiales e Informaciones del Ministerio del Interior se comunica que por disposición del Juez Federal Dr. René Niclinsson, solicitó se haga efectiva salida del país, del causante con destina a la República del País (sic), no consta temperamento de la medida ordenada.”²⁹

18.01.1978. Expediente judicial. El director del Servicio de Información de Defensa, Gral. Amauri Prantl solicita autorización al juez para hacer arreglar la “camioneta Mehari, modelo 1972, matrícula 277-666, motor (...) la cual sufrió diversos desperfectos como consecuencia del accidente de tránsito que se produjo durante el procedimiento (...) Se solicita al Señor Juez que el vehículo de referencia pase en custodia al Servicio de Información de Defensa.”³⁰

23.03.1983. Buenos Aires. “El presente prontuario BH; n° 152.AT Correspondiente a BARRY, Juan Alejandro. Consta de 13 fojas útiles.”³¹

20.05.1999. Argentina. Ministerio del Interior. La Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales solicita al Jefe de Policía Federal a través de la Nota N° D-144.499: “(...) se disponga de lo necesario para que se remita a este organismo copia del parte sumarial o de las constancias existentes es esa Policía referentes a las muertes de Juan Alejandro Barry, CI 5665474, nacido en la provincia de Buenos Aires, muerto el 17/12/77 en Montevideo, República Oriental del Uruguay, y en la misma fecha y lugar de “NN”, luego identificada como Susana Beatriz Mata, CI 5.955.386, nacida en Capital Federal. (...)” Gestiones iniciadas a partir de las leyes reparatorias.³²

16.06.1999. División Información y Antecedentes de la Policía Federal. Responde Nota N° D- 144.499 indicando que la información que posee referente a la

²⁹ Archivo Nacional de la Memoria. Argentina. R 1128. Documentación en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento para la Comisión para la Paz).

³⁰ Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente de Juan Alejandro Barry y Susana Beatriz Mata. Núm. 2/1986 Juzgado Militar de 1ª Instancia. 1er. Turno. Montevideo 7 de Marzo de 1986. Libro 7B Folio 73. Causa N° 82/77. Libro 7. Folio 51.

³¹ Ídem.

³² Ídem.

muerte de Barry y Mata la entregó el señor Alfredo Barry (adjuntan copias) “*siendo las mismas, las únicas constancias obrantes en esta Institución.*”³³

01.09.1999. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Responde a Subsecretaría de Derechos Humanos de Argentina que con fecha 31 de mayo se envió comunicación cablegráfica al Consulado General de la República Argentina en Montevideo “*con la solicitud de información por usted requerida, sin haber obtenido hasta ahora respuesta, por lo que en el día de la fecha se ha reiterado a esa Representación el pedido formulado.*”³⁴

01.08.2000. Argentina. Subsecretaría de Derechos Humanos. El Dr. Carlos González Gartland en su condición de Coordinador Técnico del tema de Asesinados para dicha Subsecretaría, elaboró un extenso informe en el cual relata y relaciona los crímenes cometidos por los diferentes gobiernos, bajo el dominio del Plan Cóndor. En el caso que nos ocupa dice: “*(..) No ha quedado claro si Barry murió cuando fue tiroteado o posteriormente, pero esta circunstancia no modifica la conclusión. Más aún, la particularidad que el acta de defunción consigne que murió en el Hospital Militar montevideano corrobora terminantemente la intervención de efectivos militares orientales en su muerte. (..)*”. En el caso de Susana Beatriz Mata “*(..) debe darse por aprobado que la esposa de Barry se autoeliminó cuando iba a ser detenida, no quedando claro tampoco si su muerte fue inmediata o si su vida terminó en el Hospital Militar uruguayo, como se asienta en la inscripción de su defunción.*”³⁵

Denuncias y Gestiones

02.11.1987. Ministerio del Interior. Subsecretaría de Derechos Humanos. República Argentina. Alfredo Matías Barry, inicia el trámite de declaración de Ausencia por Desaparición Forzada por su hijo, Juan Alejandro Barry y su nuera, Susana Beatriz Mata Freixas.³⁶

11.02.1988. Argentina. Ministerio del Interior Subsecretaría de Derechos Humanos. “*Legajo SDH/LD N° 644. Expídase el certificado solicitado, dejándose constancia que la denuncia obrante en el presente legajo es el único elemento con que cuenta esta Subsecretaría a los efectos de cumplimentar lo dispuesto por la Ley N° 23.466.*”³⁷

15-29.10.2011. Denuncia del asesinato de Juan Alejandro Barry en la Seccional 6ta. de la Policía de Montevideo, en el marco de la realización de las jornadas de acción ciudadana de denuncia masiva de delitos de lesa humanidad.

23.03.2013. En la fecha, en Argentina, Alejandrina Barry Mata junto a otros familiares de detenidos desaparecidos interpone un Hábeas Corpus por sus progenitores: Susana Mata y Alejandro Barry.

Respuestas del Gobierno uruguayo

04.01.2000. Argentina. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Trasmite la respuesta dada por el Hospital Central de las Fuerzas

³³ Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente de Juan Alejandro Barry y Susana Beatriz Mata. Núm. 2/1986 Juzgado Militar de 1ª Instancia. 1er. Turno. Montevideo 7 de Marzo de 1986. Libro 7B Folio 73. Causa N° 82/77. Libro 7. Folio 51.

³⁴ Ídem.

³⁵ Archivo Nacional de la Memoria. Argentina. R 1128 Documentación en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento para la Comisión para la Paz).

³⁶ Ídem.

³⁷ Ministerio de Justicia. Secretaría de Derechos Humanos. Legajo 644. Documentación en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Armadas de Uruguay en respuesta a la Nota D- 144.399 tramitada por la Cancillería argentina el 20 de mayo de 1999. En esta se solicitaba que: *“se gestionara información acerca del posible labrado de actuaciones policiales, militares o judiciales relacionadas con la muerte, el 17 de diciembre de 1977, en el Hospital Militar de Montevideo de Juan Alejandro Barry en la misma fecha y lugar de “N.N.”, luego identificada como Susana Beatriz Mata.”* La respuesta fue que: *“en el Índice Alfabético General de Pacientes y en el Índice Cronológico de Registro de Pacientes, no figuran personas con los datos filiatorios mencionados. Asimismo, se agrega que en el libro de fallecidos tampoco existen personas registradas con esos nombres en las fechas indicadas. (...).”*³⁸

Causas judiciales

24.09.2010. Argentina. Alejandrina Barry Mata demandó, ante el Juzgado Federal N° 12 a la Editorial Atlántida, dueña de las revistas “Somos”, “Gente” y “Para Ti” por notas publicadas días después de la muerte de sus padres. Estas revistas, usaban la imagen de Alejandrina y su situación personal para realizar una campaña contra los Montoneros.³⁹

30.06.2011. Uruguay. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 13° Turno. Oficio N° 22 E. En autos caratulados: “Exhorto: Oficina de Procedencia: Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12 Ciudad de Buenos Aires – República Argentina” solicita, se *“remita toda la información relacionada con los siguientes hechos: Operativos armados llevados a cabo en la ciudad balnearia de Lagomar entre el 14 y 16 de diciembre de 1977, en lo que resultaron detenidas varias personas, entre ellas el pianista Miguel Ángel Estrella, muchas de las cuales fueron luego trasladadas a la Escuela de Mecánica de la Armada, y muertas otras, tal el caso de Juan Alejandro Barry y Susana Mata.”*

30.04.2012. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Colonia. Causa IUE 2-015129/2012. En autos caratulados “Gavazzo, José y Larcebeau, Juan: Ley 18026. Delitos de Genocidio, Lesa Humanidad, Crímenes de Guerra y Otros”. Por las víctimas: De Gregorio, Oscar; Herrero, María Paula; Herrero, María Elvira; Herrero, María Virginia; Quiroga, Rosario Evangelina; Dri, Jaime y Barri, Alejandro [sic] y otros.⁴⁰ La denuncia originariamente fue presentada ante Penal 19 Turno de Montevideo.

17.10.2013. Uruguay. Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de la Ciudad de Canelones. Oficio 586/2013. Causa “Abraham, Manuela –denuncia- Barry Ronald, Juan Alejandro –su fallecimiento- Ficha N° 177-414/2012.”

Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos del Pasado Reciente

30.06.2011. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 13° Turno. Oficio N° 22 E. En autos caratulados: “Exhorto: Oficina de Procedencia: Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12 Ciudad de Buenos Aires – República Argentina” solicita, se *“remita toda la información relacionada con los siguientes hechos: Operativos armados llevados a cabo en la ciudad balnearia de Lagomar entre el 14 y 16 de diciembre de 1977, en lo que resultaron detenidas varias*

³⁸ Archivo Nacional de la Memoria. Argentina. R 1128. Documentación en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento para la Comisión para la Paz).

³⁹ Documento recuperado de: “diarioregistrado.com” N° 45363 del día 7 de diciembre de 2010.

⁴⁰ Observatorio Luz Ibarburu de seguimiento de las denuncias penales por violaciones a los derechos humanos. <http://www.observatorioluzibarburu.org>

personas, entre ellas el pianista Miguel Ángel Estrella, muchas de las cuales fueron luego trasladadas a la Escuela de Mecánica de la Armada, y muertas otras, tal el caso de Juan Alejandro Barry y Susana Mata”.

19.02.2013. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Colonia. Oficio N° 216-P. En autos caratulados “Gavazzo, José y Larcebeau, Juan: Ley 18026. Delitos de Genocidio, Lesa Humanidad, Crímenes de Guerra y Otros”. Solicita documentación e información sobre detenidos desaparecidos argentinos en Uruguay. Entre ellos: Alejandro Barri⁴¹ y Susana Mata.

17.10.2013. Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de la Ciudad de Canelones. Oficio 586/2013. Causa “Abraham, Manuela –denuncia- Barry Ronald, Juan Alejandro –su fallecimiento- Ficha N° 177-414/2012.”

⁴¹ La diferencia en el apellido está dada en que la denuncia penal fue presentada de la presente manera.